

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Defensa, de Relaciones Exteriores y de las áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas a la evaluación de aviones JF-17 de origen chino:

1. Detalle de la partida presupuestaria incluida en el proyecto de presupuesto 2022 que no fue aprobada. ¿Qué incluye: aviones, transporte, repuestos, simuladores, adecuaciones de instalaciones, equipamiento de mantenimiento de sistemas incluidos los electrónicos y materiales compuestos, instrucción, motores de recambio, utilería para fabricación de la munición, etc.? ¿Monto adjudicado a cada concepto? ¿Incluirán la misma partida para el tratamiento del presupuesto 2023?
2. Transferencia de tecnología y conocimiento acordada. Socios locales previstos.
3. Informe el requerimiento de material con especificaciones técnicas detalladas del avión que se pretende incorporar, identificando taxativamente qué aviones del mercado cumplen y cuáles no cumplen con los requisitos de la fuerza.
4. Informe el rol del sistema de armas que se pretende incorporar, alternativas y planes estratégicos alternativos de defensa en caso de no producirse la incorporación del material en cuestión.
5. Comparativo de costo de uso total por hora con aviones alternativos, estimado de horas de vuelo anuales a practicarse y evaluación técnica y geopolítica pormenorizada de las alternativas al avión en cuestión.
6. Costo de oportunidad de esta adquisición. ¿Qué otros sistemas críticos para la defensa deben ser incorporados, actualizados o mantenidos en forma prioritaria y quedarían relegados por esta compra?
7. Motores. Origen y modelo. Independencia de insumos producidos en países en conflicto o que pudieran negar su entrega por embargos económicos o militares.
8. Misiles. Origen y modelos. Transferencia de tecnología y fabricación bajo licencia. Adaptación para el uso de misiles en el arsenal actual o domésticos.
9. Asientos. Origen y modelo. ¿Son libres de embargo en todos sus componentes?
10. Demás repuestos. ¿Son intercambiables con JF-17 hechos en Pakistán? ¿Existen restricciones a las compras a Pakistán como proveedor alternativo?

Federico FRIGERIO

## Fundamentos

Señor presidente:

La Fuerza Aérea Argentina se encuentra extremadamente limitada en recursos materiales para tareas de defensa. Las incorporaciones de material técnicamente apto para tal rol han sido limitadas en ocasiones y cantidades en las últimas cuatro décadas. El material restante es evidentemente insuficiente en número y capacidad.

En la actualidad, solo un puñado de aviones A-4AR se encuentran en limitadas condiciones operativas. La mencionada dotación no resulta siquiera disuasoria mucho menos suficiente para garantizar la integridad del vasto territorio nacional.

No sólo las capacidades actuales son patentemente insuficientes sino que también se han tornado peligrosas para los aviadores, lo cual podría resultar en invaluable pérdidas humanas de personal militar altamente calificado.

La situación del equipamiento y sus capacidades es grave y peligrosa, afecta a la función fundamental de la fuerza y permite la vulneración de la soberanía nacional.

Dicho esto, queda evidenciado que comparto la necesidad de incorporar nuevo material aéreo, a la mayor brevedad posible pero dicha incorporación debe ser una solución aplicable, duradera y sostenible.

Es con esa visión que requiero la información aquí solicitada sobre las opciones de aviones que se están evaluando. Debemos procurar incorporar material que se ajuste a las estrategias defensivas posibles, eficaces y eficientes que nuestras Fuerzas Armadas puedan practicar.

A su vez, reconociendo la amplia trayectoria de la industria aeronáutica y militar argentina, las opciones a incorporar deberían permitirnos fabricar componentes bajo licencia con transferencia de tecnología y conocimiento.

Por otra parte, las opciones a ser consideradas deben tener un mantenimiento y provisión de repuestos garantizado, exento de medidas de embargo sobre material militar o implicancias negativas por las acciones de posibles socios estratégicos del sistema de armas a ser seleccionado para evitar que queden inutilizables.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de conocer con mayor detalle y precisión las cuestiones requeridas, solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO